



## C I R C U L A R CSJCUC21-32

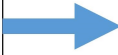
Fecha: 19 de febrero de 2021

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: **“CONVOCATORIA, Elecciones Comité Convivencia Laboral”**

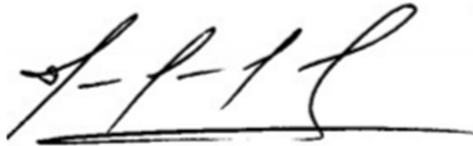
Para conocimiento de los Servidores Judiciales de los municipios adscritos al Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, se da traslado de la **Resolución No. DESAJBOR21-315**, del 17 de febrero de 2021, mediante la cual se da a conocer la INVITACIÓN, para participar en las elecciones del **“Comité de Convivencia Laboral para el periodo correspondiente 2021-2023”** y mediante la cual se precisan las fechas de la convocatoria así:

INSCRIPCIONES		
DESDE 11 DE FEBRERO 8:00 A.M.	HASTA 22 DE FEBRERO 5:00 P.M.	A TRAVÉS DEL CORREO <a href="mailto:coorbienestardsbta@cendo.ramajudicial.gov.co">coorbienestardsbta@cendo.ramajudicial.gov.co</a>
PUBLICACIÓN DE CANDIDATOS		
- LAS PLANCHAS INSCRITAS Y HABILITADAS, SERA PUBLICADA DESDE EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021.		
DIA DE VOTACIONES		
LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL, SE LLEVARÁ A CABO EL		<b><u>25 DE FEBRERO DE 2021</u></b> - DESDE LAS 8:00 A.M. - HASTA LAS 4:00 P.M.
REGISTRO DE VOTANTES		
“Los servidores judiciales que ejerzan su derecho al voto quedarán registrados en la base de votación y se consideraran anulados los votos cuyo número de cédula no esté registrado como activo en la base de nómina el día 15 de febrero de 2021”		
INSTALACIÓN DEL COMITÉ		
“Una vez conocidos los resultados de las votaciones, el Presidente actual del Comité de Convivencia Laboral, citará a reunión a los representantes elegidos el 1o. de marzo de 2021”		

Circular Hoja No. 2

Esperando una participación de parte de todos los Servidores Judiciales de los municipios de Cundinamarca y Amazonas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JASS', with a horizontal line underneath.

**JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

Se anexa Resolución No. DESAJBOR21-315

JASS/Mcu